

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Directivo



Comodoro Rivadavia, 28 de Junio de 2010.-

VISTO:

La necesidad de establecer criterios para la asignación de cargos con renta en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales a partir del presente ciclo académico, por problemas presupuestarios que hacen al financiamiento de los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que continuamente se elevan solicitudes de modificaciones de categorías y rentas, en casos de renuncias, licencias sin goce de haberes y /o liberaciones de cargos existentes a este Consejo Directivo;

Que hasta el momento cada caso se evalúa individualmente;

Que es necesario definir los criterios por los cuales serán otorgadas las rentas;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIº sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de Junio ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

- Art. 1º) Establecer como criterios para las asignaciones de renta y cambios de categoría los que se enuncian a continuación:
 - A. Asignar renta cuando se trata de un cargo de Profesor Adjunto dedicación Ad Honorem, para esto se considerara el número de alumnos.-
 - B. Asignar renta en cargos de auxiliares docentes en aquellos casos en los que no existe ningún cargo efectivo. Se consideraran para ello:
 - El número de alumnos
 - Constitución del equipo de cátedra
 - Número de carreras a las que se presta servicios y /o contraprestación de servicios a otras unidades académicas
 - La pertenencia de la cátedra al eje metodológico del plan de formación con tareas de extensión y/o investigación
 - presentación de currículum actualizado
 - C. Asignar renta cuando se trata de auxiliares docentes que vienen desempeñando funciones con dedicación Ad Honorem y no cuentan con ninguna otra renta, además de los ítems del inciso B. del presente artículo.-
- Art. 20) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS Nº 227/2010

cmc pmd